

CRONOGRAMA CONFORMACIÓN BANCO DE HOJAS DE VIDA			
Orden	Actividad	Descripción	Fecha
1	Divulgación a través del sitio web del Municipio de Ataco Tolima.	Se pondrá a disposición de los interesados la información del proceso de conformación del Banco de Hojas de Vida en los sitios web de la alcaldía y podrán formular preguntas u observaciones sobre el proceso a través de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ataco Tolima.	17 Noviembre de 2021
2	Recepción de documentos. Para la recepción de las hojas de vida se tendrán en cuenta los requisitos establecidos en los artículos 2.2.21.8.5 y 2.2.21.8.6 del Decreto 989 de 2020.	La Hoja de vida y sus soportes de Educación y experiencia serán recibidas exclusivamente a través de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ataco Tolima, en las fechas establecidas. No entregar los documentos soportes requeridos para la verificación de requisitos mínimos en las fechas establecidas o hacerlo a través de medios diferentes de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ataco Tolima, serán causales de no inscripción ni participación en el proceso. Los aspirantes inscritos con la entrega de la documentación aceptan las reglas definidas para el desarrollo del proceso de conformación del Banco de Hojas de vida. La documentación que aportan los aspirantes gozan de presunción de legalidad y el Municipio de Ataco Tolima, se reserva el derecho de solicitar a las instituciones la confirmación de la veracidad	17 al 20 de noviembre de 2021 Hasta las Hora: 11:00 a.m. del ultimo día.

	<p>de la información suministrada; por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se compulsaran copias a las autoridades competentes y el aspirante será excluido del proceso de conformación del banco de hojas de vida. Los aspirantes deberán aportar la siguiente documentación para llevar a cabo la verificación de requisitos mínimos.</p>	
	1) formulario único Hoja de vida persona natural www.dafp.gov.co	
	2) fotocopia de cedula de ciudadanía legible	
	3) fotocopia de diplomas o actas de grado de estudios de pregrado.	
	4) certificaciones de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada en la que se acredite un mínimo de tres (3) años.	
	5) fotocopia legible de tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, en aquellos casos que aplique.	
	Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:	
	1) Nombre o razón social de la entidad o empresa que la expide.	
	2) cargos desempeñados	
	3) relación de funciones desempeñadas	

		<p>4) fecha de ingreso y de retiro (día, mes, año) para cada empleo desempeñado</p> <p>5) Jornada laboral, en los casos de vinculación legal o reglamentaria.</p> <p>las certificaciones deberán ser expedidas por el jefe de personal o el Representante Legal de la entidad o quien haga sus veces. La experiencia acreditada mediante contratos de prestación de servicios, deberá ser soportada con la respectiva certificación de la ejecución del contrato, precisando el objeto y/o las actividades desarrolladas, el tiempo de ejecución, fechas de inicio y terminación, manifestación expresa del cumplimiento del contrato, en caso de no contar con esta última certificación, se requerirá el contrato, acta de inicio y acta de liquidación. cuando en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo periodo a una o varias entidades, el tiempo de experiencia se contabilizara por una sola vez cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).</p>	
3	<p>Verificación de requisitos mínimos. Requisitos a cumplir: Título de pregrado y tres (3) años de experiencia profesional relacionada con</p>	<p>El municipio de Ataco Tolima, realizará la verificación de requisitos mínimos con base en la documentación aportada por el aspirante, en la forma y oportunidad establecidas para su recepción, el aspirante que</p>	<p>20 al 23 de noviembre de 2021</p>

	asuntos de control interno	cumpla y acredite los requisitos mínimos establecidos para el empleo, será admitido para continuar con el proceso de conformación del Banco de Hojas de Vida.	
4	Publicación listada de personas que cumplen requisitos mínimos.	El municipio de Ataco Tolima a través del sitio web, publicará el resultado de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos del proceso.	23 de noviembre 2021
5	Recepción de reclamaciones	Los aspirantes no admitidos con ocasión de la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos, podrán enviar la reclamación a través de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ataco Tolima, un (1) día hábil siguiente a la fecha de publicación de resultados. Ante la decisión que resuelve la reclamación contra el listado de no admitidos, no procede ningún recurso.	23 y 24 de noviembre de 2021 Hasta las Hora: 5:00 p.m. del ultimo día
6	Respuesta reclamaciones	el Municipio de Ataco Tolima, tramitara las reclamaciones presentadas por los aspirantes y comunicara su decisión a través del correo electrónico registrado en la hoja de vida del aspirante.	25 de Noviembre de 2021
7	Publicación listado definitivo de personas que cumplen requisitos mínimos y citación a prueba de competencias.	La lista definitiva será publicada en la página web del municipio de Ataco Tolima y citara a la prueba de competencias de que trata el Decreto 989 de 2020	25 de Noviembre de 2021
8	Aplicación prueba de competencias	Se aplicara la prueba a quienes se encuentren en la lista definitiva de cumplimiento de requisitos mínimos, previamente publicada	26 de noviembre de 2021 Hora: 10:00 a.m. Lugar: Instalaciones de vive digital del municipio de Ataco Tolima.



MUNICIPIO DE ATACO
NIT: 800.100.049-1



9	Publicación de resultados de prueba de competencias	El municipio de Ataco Tolima, a través del sitio web municipal publicara el resultado.	27 de noviembre de 2021
10	Reclamaciones por resultado de prueba de competencias.	Contra los resultados procederá la reclamación, la cual podrá ser enviada a través de la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Ataco Tolima, un (1) día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados.	27 al 30 de noviembre de 2021 Hasta las Hora: 3:00 p.m. del ultimo día
11	Conformación Banco de Hojas de vida	Como resultado del proceso se conformará el Banco de Hojas de Vida a partir del cual, el Municipio de Ataco Tolima, podrá designar al Jefe de Oficina de control interno, conforme a las necesidades del empleo. Cabe aclarar que el proceso no constituye un concurso público ni una convocatoria que genere derechos, ni limita la facultad discrecional del nominador, en este caso, al Alcalde de Ataco Tolima, señalada en el Artículo 8 de la Ley 1474 de 2011.	30 de noviembre de 2021


MILLER ALDANA CASTRO
Alcalde Municipal